



## **XV CERTAMEN MUNICIPAL DE RELATOS BREVES DE MUJER 2012.**

### **OBJETO DEL CERTAMEN**

Potenciar la creación literaria de las mujeres como forma de participación en la cultura, entendiendo ésta como una vía oportuna para progresar en igualdad entre mujeres y hombres.

Esta convocatoria, que se enmarca dentro del IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Valladolid, se regirá conforme a las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA. - *Participantes***

Podrá concurrir al premio cualquier mujer, mayor de 16 años, mediante la presentación de uno o varios trabajos de creación literaria (en este caso, en sobres separados), de carácter inédito.

No podrán ser premiadas aquellas autoras cuyas obras hubiesen sido premiadas en alguna de las cinco ediciones inmediatamente anteriores.

#### **SEGUNDA.- *Presentación de las obras***

2.1. Los relatos tendrán esencia literaria.

2.2. Las obras, se presentarán en el Servicio Municipal de Acción Social, puerta nº 3 planta baja del edificio de San Benito, en C/ San Benito 1, 47003 Valladolid, o por cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992 Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la presentación de los Relatos, se utilizarán dos sobres:

**SOBRE Nº 1:** En el exterior del sobre se hará constar el título o lema del relato presentado y la leyenda "XV Certamen de Relatos Breves de Mujer 2012" y contendrá sin identificación alguna:

- Seis ejemplares en soporte papel DIN A4, mecanografiados a ordenador, utilizando para ello procesador informático Microsoft Word (interlineado 1,5 líneas), con un cuerpo de letra no inferior a 12 pts. y con una extensión máxima de 6 páginas
- Soporte informático (CD o pendrive)

**SOBRE Nº 2:** contendrá los siguientes datos identificativos de la autora:



- Nombre, apellidos, domicilio, teléfono
- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración jurada de ser obra original o inédita

Este sobre nº 2, se introducirá cerrado junto con los ejemplares de los relatos y el soporte informático, en el sobre nº 1.

2.3 El plazo de presentación de Relatos comenzará al día siguiente de la publicación de un extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

**2.4. El plazo de recepción de los relatos de esta convocatoria finalizará el 10 de octubre de 2012**

### **TERCERA. - Jurado**

El Jurado encargado de emitir el fallo sobre las obras presentadas a concurso, que elevará propuesta de resolución al órgano competente para resolver, estará presidido por la Concejala de y Bienestar Social y Familia del Ayuntamiento de Valladolid o persona en quien delegue y estará compuesto por:

- Un/a representante del Departamento de Literatura de la Universidad de Valladolid
- Un/a representante de la Fundación Siglo (Junta de Castilla y León)
- Un/a representante del Servicio de Bibliotecas Municipales
- Un/a representante del Departamento de Documentación y Publicaciones del Ayuntamiento de Valladolid
- Un/a representante del mundo editorial
- Un/a representante del Centro de Documentación de la Mujer
- Una representante del Servicio Municipal de Acción Social

El Jurado, que adoptará su decisión por mayoría simple, de ser preciso, con el voto de calidad de su presidenta, elevará propuesta de resolución de la concesión del premio al órgano competente. El fallo del jurado, será inapelable,

### **CUARTA. Premios**

La dotación del premio es de 600,00 € para el relato ganador, y un accésit de reconocimiento para el mejor relato de una autora vallisoletana. La reserva presupuestaria para la dotación del premio, será con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.1.481 del presupuesto municipal de 2013. La resolución, recaerá antes del 31 de diciembre de 2012.

El premio podrá ser declarado desierto.



**QUINTA.- *Publicación***

El relato que resultare premiado, el correspondiente al accésit, así como los seleccionados con tal fin por el Jurado podrán ser publicados, en una única edición, por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, quien se reserva la propiedad intelectual e industrial del mismo.

**SEXTA.- *Fallo y obligaciones de las autoras***

6.1. El Ayuntamiento de Valladolid se reserva el derecho a difundir el fallo del Jurado a través de cualquier medio de comunicación.

6.2. Las beneficiarias del premio deberán acreditar estar al corriente de obligaciones tributarias.

6.3. En el caso de que el Ayuntamiento decida editar alguna publicación, las autoras premiadas, así como aquellas seleccionadas para ello, están obligadas a ceder los derechos sobre los mismos para, y sólo para una única edición.

6.4. Los trabajos presentados a concurso y no premiados, serán destruidos.